



CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____.-

APERTURA: _____ / _____ / _____ - **HORA** _____.-

ARTÍCULO 30°.- CONSIDERENSE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública, referida a la adquisición de Insumos de Hematología y Hemostasia para la Red de Laboratorios dependientes del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Misiones, de acuerdo al anexo que forma parte del presente Artículo.-

ARTÍCULO 31°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en Avda. Corrientes N° 2224, Posadas-Misiones, hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa:

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas).
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente.
En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré y supere la suma de \$770.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.



En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.

- d) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones actualizada.
- e) Certificado Fiscal para Contratar S.R. N° 349 que establecen la Resolución N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de Inscripción actualizada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente, donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.
- h) **El Organismo Licitante,** en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

ARTÍCULO 32°.- Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Apoyo y Logística dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Transito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).-

ARTÍCULO 33°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 34°.- OFERTA Y COTIZACIÓN y PRE ADJUDICACIÓN

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.



COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario, precio total, expresado ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, nombre registrado o marca (*), nombre del Laboratorio o marca y N° Certificado ANMAT. *(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón)

PREADJUDICACIÓN: Para las pre adjudicaciones se considerará que los insumos y equipos cumplan con las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.-

ARTÍCULO 35°.- COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podría utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.-

ARTÍCULO 36°.- PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 50 % dentro de los diez (10) días desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión y el 50% restante a los sesenta (60) días desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Financiera realizara actas de recepción parciales.-

ARTÍCULO 37°.- FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los insumos observados en el plazo de cinco (5) días, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Bioquímica tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 38, para el control de los datos de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

ARTÍCULO 38°.- LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, de la ciudad de Posadas.



ARTÍCULO 39º.- DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

ARTÍCULO 40º.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

Aquellos renglones que tengan fecha de vencimiento deberán tener al momento de su recepción un margen de tiempo de utilización y/o consumo no menor de diez (10) meses a la fecha de vencimiento registrada.

Con la presente licitación pública se deberá proveer en COMODATO, por un período mínimo de 1 año los equipos que a continuación se detallan:

- Tres (3) sistemas de Hematología tipo Counter 19, en el que se puedan utilizar los reactivos e insumos solicitados en los renglones 1 al 5 y que presente las siguientes características:

Contador Hematológico: Capacidad de trabajar con muestras prediluidas, con dispensador de diluyente integrado. Bajo volumen de muestra, menor a 20 microlitros. Capacidad de procesar 30-60 muestras/hs. Ciclos de lavado automático. Limpieza automática de la aguja toma muestras. Visualización de datos, resultados y control de calidad en pantalla, con impresión de resultados por impresora interna. Capacidad de almacenamiento de de datos de 35000 pacientes en memoria, que incluya datos numéricos y gráficos. Insumos, repuestos y consumibles originales. Posibilidad de diferenciación de los glóbulos blancos en 3 poblaciones: granulocitos neutrófilos, linfocitos y células medias (eosinófilos, monocitos y basófilos). El equipo debe venir provisto de una UPS, de salida senoidal o cuasi senoidal, de potencia no menor de 500v.

- Tres (3) sistemas de Hematología tipo Emerald, en el que se puedan utilizar los reactivos e insumos solicitados en los renglones 6 al 8 y que presente las siguientes características:

Contador Hematológico: Capacidad de trabajar con muestras prediluidas, con dispensador de diluyente integrado. Bajo volumen de muestra, menor a 20 microlitros. Capacidad de procesar 30-60 muestras/hs. Ciclos de lavado automático. Limpieza automática de la aguja toma muestras. Visualización de datos, resultados y control de calidad en pantalla, con impresión de resultados externo. Capacidad de almacenamiento de de datos de 35000 pacientes en memoria, que incluya datos numéricos y gráficos. Insumos, repuestos y consumibles originales. Posibilidad de diferenciación de los glóbulos blancos en 3 poblaciones: granulocitos neutrófilos, linfocitos y células medias (eosinófilos, monocitos y basófilos). El equipo debe venir provisto de una impresora externa y una UPS de salida senoidal o cuasi senoidal, de potencia no menor de 500v.

DETALLES GENERALES:

- Deberán presentar folleto con foto y características del equipo/instrumento.
- La instalación, puesta en marcha y mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos está a cargo del proveedor, al igual que la capacitación al personal para el manejo de los mismos.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- Los reactivos solicitados deberán poder ser utilizados en los distintos equipos contadores hematológicos que se encuentran instalados en los distintos laboratorios de la provincia dependientes del M.S.P. por lo que el proveedor deberán asegurar e incorporar las técnicas de los reactivos ofertados, validando su utilización.
- La capacitación, incorporación y validación de las técnicas de los reactivos ofertados a los equipos, será por cuenta y cargo de los proveedores, por lo que los reactivos utilizados para esto NO podrán ser descontados de los ofertados.

ARTÍCULO 41°.- DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las certificaciones que se produzcan.-

ARTÍCULO 42°.- CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 40 primer párrafo, y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

ARTÍCULO 43°.- TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión.

“2021- Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTÍCULO 30°

Renglón	Descripción	Presentación	Cantidad
1	WL 19 DILUYENTE	x 20 lts	120
2	WL 19 E-Z CLEANSER	x 100 ml	50
3	WL 19 LYSE	x 500 ml	50
4	WL 19 PROBE CLEANSER	x 20 ml	50
5	WL 19 RINSE	x 20 lts	40
6	DILUENT CD EMERALD	x 10 Lt	60
7	CLEANER CD EMERALD	x 960 ml	60
8	CN FREE LYSE CD EMERALD	x 960 ml	30
9	CONTROLES PARA CONTADOR HEMATOLOGICO	1 niveles x 3 ml	60
10	ANTI A MONOCLONAL	frasco gotero x 10 ml	100
11	ANTI B MONOCLONAL	frasco gotero x 10 ml	100
12	ANTI D MONOCLONAL	frasco gotero x 10 ml	100
13	ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECÍFICO	frasco gotero x 10 ml	20
14	ACEITE DE INMERSION	x 100 ml	30
15	ANTICOAGULANTE W	frasco gotero x 50 ml	100
16	CAPILARES HEPARINIZADOS	x 500 unidades	50
17	CAPILARES NO HEPARINIZADOS	x 500 unidades	65
18	GIEMSA +ESTABILIZADOR	x lts	80
19	METANOL	x lts	80
20	TUBOS PRIMARIOS CON EDTA para hemogramas	x unidad	15000
21	ANTICOAGULANTE TP	frasco gotero x 50 ml	50
22	APTTTest	x 150 determinaciones	30
23	APTTTest ellagico	x 150 determinaciones	40
24	LIQUIDO PARA DILUCION DE GLOBULOS BLANCOS	frasco x 50 ml	10
25	LIQUIDO PARA DILUCION DE RECuento DE PLAQUETAS	frasco x 50 ml	10
26	PLASMA CONTROL NORMAL	6 x 1 ml	10
27	PLASMA CONTROL PATOLOGICO	6 x 1 ml	10
28	SOLUPLASTIN	10 x 2 ml	80
29	SOLUPLASTIN	8 x 8 ml	20
30	TUBOS BUFFER CITRATO SODIO para hemostasia	x unidad	10000
31	TIPS AMARILLOS SIN CORONITA UNIVERSAL	x bolsa de 100 unidades	100
32	PORTAOBJETOS	x 50 unidades	200
33	EPPENDORF	x unidad	10000
34	PIPETAS PASTEUR	x unidad	10000

"2021- Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

35	TIPS BLANCOS CHICOS 10 UL	x bolsa de 100	100
36	CUBREOBJETOS 18X18	pack de 10 cajas x 100	30
37	CUBREOBJETOS 24 X 24	pack de 10 cajas x 100	30
38	TORNIQUETE AUTOMATICO	x unidad	30
39	GRADILLA GRADUADA (con 10 tubos/pipetas p/prueba manual eritrosedimentación)	para 10 tubos	30